## ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº2

En Valparaíso, a 10 diciembre de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 16 de abril de 2020 y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

 Que la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don RICARDO ANDRÉS FARÍAS VEGA, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2021, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación de PERSONAL DE APOYO de la H. Senadora XIMENA LORETO ORDENES NEIRA.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor:
Nacionalidad del Asesor:
Fecha de nacimiento del Asesor:
RUT del Asesor:
Domicilio del Asesor:

RAÚL GUZMÁN/URIBE
Secretario General del Senado

RICARDO ANDRÉS FARÍAS VEGA.

RICARDO ANDRÉS FARÍAS VEGA.

RICARDO ANDRÉS FARÍAS VEGA

Asesor